



**Ayuntamiento de  
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO  
CELEBRADO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2013.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. José Antonio Guerra Cuesta

**Concejales**

D<sup>a</sup>. María Macarena Granados Pedraza  
D. Ismael Mata Santiago  
D. Ramón Olivares Pérez  
D<sup>a</sup>. María del Castellar Granados Cobach  
D<sup>a</sup>. María Concepción Monzón de Gracia  
D. Nicanor Navacerrada Castaño  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Santiago Parra  
D. Joaquín Moya Guerra  
D. Ángel Luis Cuesta Guerra  
D<sup>a</sup>. María Teresa Ramírez García

En el Municipio de Villarrubia de Santiago a 26 de diciembre de 2013 siendo las 21:00 horas y bajo la Presidencia de D. José Antonio Guerra Cuesta, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto celebrar sesión ordinaria del Pleno, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Da fe del acto D. Francisco Chica Criado, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

**SECRETARIO**

D. Francisco Chica Criado.



**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se acuerda aprobar por unanimidad el acta de 28 de noviembre de 2013 con la siguiente modificación aprobada a propuesta de D<sup>a</sup>. María Concepción Monzón:

Donde dice: "Referente a los arreglos que se están realizando en la calle" debe decir: "Referente a los arreglos que se están realizando en la calle Hontanilla"

**SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 7.**

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Alcalde manifiesta que se procede como ya ha explicado en otras ocasiones a transferir crédito de partidas en las que sobra crédito a partidas en las que se necesita.

Así pues ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 20 de diciembre de 2013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 20 de diciembre de 2013, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, el Pleno, con el voto favorable de D. José Antonio Guerra Cuesta, D<sup>a</sup>. María Macarena Granados Pedraza, D. Ismael Mata Santiago, D<sup>a</sup>. María del Castellar Granados Cobacho, D. Ramón Olivares Pérez, D. Ángel Luis Cuesta Guerra, D<sup>a</sup>. María Teresa Ramírez García, y las abstenciones de D<sup>a</sup>. María Concepción Monzón de Gracia, D. Nicanor Navacerrada Castaño, D<sup>a</sup> Inmaculada Santiago Parra y D. Joaquín Moya Guerra

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2013, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
3 489,01	Subvención banda de música	3.450
4 633,1	Alumbrado público	620
9 622,01	Ayuntamiento	39.730
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>43.800</b>



### Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
2	212,09	Centro Cívico	3.800
2	212,12	Centro Infantil	4.000
2	626,00	Equipos Informáticos	2.000
2	470,01	Residencia Bienestar Social	34.000
		TOTAL DE GASTOS	43.800

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### TERCERO.- PRESUPUESTO 2014.-

Por Secretario- Interventor, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 23 de diciembre de 2013 .

El Sr. Alcalde manifiesta que los presupuestos que se presentan se han realizado de acuerdo la Ley de estabilidad presupuestaria y con el límite del techo de gasto al igual que con el estado de ejecución del año anterior y por supuesto con las prioridades que el equipo de gobierno ha considerado necesarias para continuar con la actividad en el pueblo. Continúa explicando que tanto las bases de ejecución como el anexo de personal es prácticamente igual que el año anterior y quiere recalcar dos puntos básicamente. El primero es que una vez que se ha estabilizado y negociado las deudas financieras se va a incidir en el presente presupuesto en la inversión que ocupa del orden del 22 por ciento del mismo y entre otras se retoma el arreglo de calles y caminos, se va a restaurar la Plaza de la Libertad, terminar con la remodelación de oficinas, terminar el edificio de Hogar del Mayor, acometer una restauración importante en la Plaza de Toros, realización de pistas nuevas en la zona deportiva, se va a consolidar el escenario de la Casa de la Cultura que actualmente está provisional y se va a ampliar a toda la zona baja del edificio de la C/ Cristo el actual Consultorio médico. Por otro lado se ha dotado una partida de 30.000 € para el empleo temporal, comunicar que también se tiene adjudicado un nuevo taller de empleo al igual que se intentará en todas las obras que se han comentado que se realicen por personas o empresas del pueblo y en el caso de que no fuese posible, se obligaría a la empresa adjudicataria a contratar a gente del pueblo.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María Concepción Monzón de Gracia manifiesta su desacuerdo con los presupuestos ya que su grupo no ha participado en su elaboración y les parece escasa la aportación que se destina al desempleo. Y realiza una puntualización respecto de las inversiones ya que son mayoritariamente las mismas que se presupuestaron para 2012 y 2013 que no se ejecutaron y espera que para este 2014 se ejecuten.



**Ayuntamiento de  
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 20 de diciembre de 2013.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 23 de diciembre de 2013 del que se desprende que la situación es de equilibrio el Pleno con el voto favorable de D. José Antonio Guerra Cuesta, D<sup>a</sup>. María Macarena Granados Pedraza, D. Ismael Mata Santiago, D<sup>a</sup>. María del Castellar Granados Cobacho, D. Ramón Olivares Pérez, D. Ángel Luis Cuesta Guerra, D<sup>a</sup>. María Teresa Ramírez García, y el voto en contra de D<sup>a</sup>. María Concepción Monzón de Gracia, D. Nicanor Navacerrada Castaño, D<sup>a</sup> Inmaculada Santiago Parra y D. Joaquín Moya Guerra

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2012
		EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	<b>2.716.296,37</b>
1	Gastos del Personal	1.238.543,10
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	872.934,56
3	Gastos financieros	78.000
4	Transferencias corrientes	526.818,71
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	<b>820.000</b>
6	Inversiones reales	795.000
7	Transferencias de capital	
9	Prestamos	25.000
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.536.296,37</b>



### **ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2012
		EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	878.000
2	Impuestos indirectos	16.600
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.051.280
4	Transferencias corrientes	998.796
5	Ingresos patrimoniales	122.500
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	2.900
7	Transferencia de capital	289.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.536.296,37</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### **CUARTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde quiere manifestar dos cuestiones:

La primera es una notificación de la Consejería de Hacienda comunicando una nueva deuda subsidiaria correspondiente al canon de abducción de agua de los años 2009 a 2011 por un



importe de 136.534,99 € que corresponde a cantidades impagadas por la mancomunidad que se imputan al pueblo. Comunica al respecto que se va a recurrir a ver si se puede conseguir que sea la propia mancomunidad y no el Ayuntamiento la que se haga cargo de dicha cantidad.

En segundo lugar quiere hacer mención al tema de los panfletos que se han lanzado por las calles y hacer una advertencia seria al respecto ya que el papel lanzado de manera anónima contra una concejal supera lo que a su entender puede considerarse como discrepancia, crítica u oposición por lo que quiere hacer público que es un tema que se ha denunciado y que se va a perseguir penalmente y a través de la ordenanza de convivencia ciudadana por que entiende que es una cuestión que no se debe permitir lo haga quién lo haga y se haga contra quién se haga.

D. Ángel Luis Cuesta añade que igualmente a lo que se pueda publicar en internet o en los foros.

#### **QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se realiza ningún ruego o pregunta.

No habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:15 horas de todo lo cual yo el secretario doy fe.

EL SECRETARIO